

RESPUESTA A OBSERVACIONES

SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA SGI-SP-043.2017 PARA EL ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS INDUSTRIALES LASER MULTIFUNCIONAL EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E (HUDN ESE) VIGENCIA 2017.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., por medio de la presente se permite dar respuesta a observaciones enviadas vía correo electrónico por el proveedor GRAN IMAGEN S.A.S.,

OBSERVACION 1: RUP Agradecemos por favor ampliar los códigos solicitados en el Rup, los cuales efectivamente corresponden al servicio requerido por la Entidad Cualquiera de estos podrán ser requeridos como experiencia del objeto a contratar

RESPUESTA: Se realiza la aclaración de los códigos mediante ADENDA No. 1, anexa a esta respuesta

OBSERVACION 2: PROPUESTA ECONOMICA

Solicitamos muy cordialmente aclarar la forma de diligenciamiento de la oferta económica y su selección, pues según la invitación la puntuación (100) se la dará a la menor oferta económica, sin embargo el anexo 2 tiene uno a uno los valores de las 29 Impresoras con sus precios unitario y arrendamientos.

Observaciones

Por favor aclarar si el precio de arrendamiento de cada máquina es mensual?

El total de la columna de arrendamiento de todas las impresoras será la que se tendrá en cuenta? Pues solo aparentemente el cuadro señala como un total al final de dicha columna.

Para lo anterior, nos permitimos recomendar a la entidad solo escoja un solo valor de arrendamiento para todas las impresoras y un solo precio unitario para el servicio de fotocopias y/o impresiones. Que igualmente la escogencia del menor valor solo sea aplicable al valor del Click que finalmente será la variable que manejará el presupuesto.

RESPUESTA:

- Para la selección de la oferta se tomará en cuenta el valor de impresión o fotocopiado por hoja, el campo valor de arrendamiento del anexo No.3 no se debe diligenciar.

- El valor de arrendamiento equivale al valor de producción de cada impresora instalada en los diferentes servicios calculado con el valor de impresión o fotocopiado por el número de copias o impresiones tomadas por cada equipo instalado y se aclara que son 21 impresoras laser multifuncionales industriales y 12 impresoras laser monocromáticas industriales para un total de 33 y un software de administración que sea cliente servidor.

OBSERVACION 3: SUMINISTROS: incluye papel?

RESPUESTA: El papel será suministrado por el proceso de Recursos Físicos del Hospital Universitario Departamental de Nariño.

OBSERVACION 4: PERSONAL: incluye operarios?

RESPUESTA: Los operarios de los equipos son del Hospital Universitario Departamental de Nariño previa capacitación por parte del proveedor

Para el caso de soporte técnico el proveedor deberá contar con personal presencial en la institución con disponibilidad las 24 horas por 7 días a la semana

OBSERVACION 5: Volumen promedio mensual de las unidades impresas y fotocopiadas.

RESPUESTA: Esta información es relativa a la necesidad de cada servicio, el promedio puede variar (por demanda en cada impresora instalada)

OBSERVACION 6: Se solicita a la entidad pedir maquinas re manufacturadas pero en excelente estado, ya que si lo que la entidad requiere son máquinas nuevas esto superaría el presupuesto asignado.

RESPUESTA: Se aceptan que los equipos sean remanufacturados pero en excelente estado y que cumplan con las necesidades de la organización

OBSERVACION 7: Solicitamos a la entidad que los 12 equipos láser monocromáticos sean de velocidad 40 PPM y las 21 láser multinacionales de 45 PPM con el fin de permitir más modelos y/o marcas de equipos y hacer de este un proceso participativo.

RESPUESTA: La propuesta no especifica la velocidad de impresión, por cuanto se espera que los equipos suministrados sean equipos industriales (de trabajo pesado) y den respuesta a las necesidades de impresión y fotocopiado de cada servicio de acuerdo al volumen de cada servicio

OBSERVACION 8: la entidad con esto lo que requiere es un técnico de base para las instalaciones del hospital? puesto que en la propuesta económica no se evidencia... por tanto de ser así solicitamos a la entidad que el tiempo de respuesta sea de más de 2 horas, puesto que se tienen que ver los factores que impidan no cumplir con dicho tiempo.

RESPUESTA: Por tratarse de una institución prestadora de servicios de salud, y con el fin de evitar riesgos en la prestación por demoras en los procesos administrativos, se requiere que el soporte técnico sea no mayor a 30 minutos, se sugiere como apoyo tener equipos Backup para suplir esta necesidad mientras el técnico acuda al llamado de la organización

Las demás estipulaciones quedan de igual manera como fueron inicialmente publicadas.

Atentamente;

Original Firmado.
JOHANA MORILLO SOLARTE
Gerente (E)

Proyectó: Luis Antonio Mueses Coral – Asesor de Calidad HUDN

Revisó: Silvia Rengifo – Profesional Especializado Oficina Jurídica

Revisó: Sara Caicedo López – Jefe Oficina Jurídica